

	<b>Sistema de Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)</b>  <b>PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 1 de 4
		Código : IDI-P-003
		Versión: 01

## 1. OBJETIVO

Establecer los pasos y responsables del seguimiento en la ejecución de los planes de trabajo de los grupos de investigación reconocidos interna como externamente, llevando un seguimiento de sus actividades para brindarle asesorías en su quehacer como Unidad de I+D+i.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los integrantes de los grupos de investigación reconocidos internamente y externamente.

Este procedimiento inicia con la consulta del plan de trabajo propuesto y finaliza con la socialización del informe de avances por parte del Consejo de Investigación

## 3. RESPONSABLE

Los responsables de la adecuada aplicación de este procedimiento son:

**Unidad de I+D+i:** quienes deben presentar los informes del plan de trabajo establecido en la creación del grupo de investigación

**Consejo de Investigación:** quien revisará y evaluará el avance de la ejecución del plan de trabajo del grupo de investigación.

**Dirección de Gestión del Conocimiento:** Quien realizará el acompañamiento a la ejecución de los planes de trabajo de los grupos de investigación.

## 4. GENERALIDADES

Para la creación y reconocimiento de cualquier grupo de investigación se debe presentar un plan de trabajo con duración de 3 años y un portafolio de capacidades que cumpla con los requerimientos de la Vicerrectoría de Investigación.

La ejecución de este plan exige la presentación de informes periódicos que sirvan para realizar el seguimiento a estos grupos de investigación reconocidos institucionalmente como lo plantea el **Acuerdo Superior 004 de 2015**, la Dirección de Gestión del Conocimiento será la Unidad de Gestión de I+D+i encargada de acompañar la ejecución de estos planes de trabajo para poder consolidar de manera oportuna toda la información que sea solicitada por la Vicerrectoría de Investigación o cualquier entidad externa.

### 4.1. Glosario

**DGC:** Dirección de Gestión del Conocimiento

## 5. DESCRIPCIÓN

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
01	Dirección de Gestión del Conocimiento	<b><u>Consulta del Plan de Trabajo</u></b> El profesional responsable del seguimiento a grupos de investigación consulta el plan de trabajo del grupo de investigación y el portafolio de capacidades presentado ante la Vicerrectoría de Investigación.
02	Investigador/ Dirección de Gestión del Conocimiento	<b><u>Revisión del estado del plan de trabajo</u></b> El profesional responsable del seguimiento a grupos de investigación se reúne con el Director del grupo para revisar el estado del cumplimiento de los indicadores propuestos en el plan de trabajo y de los niveles de servicio del portafolio de capacidades.
03	Dirección de Gestión del Conocimiento	<b><u>Consolidación de la información</u></b> Luego de la revisión del avance del plan de trabajo y el portafolio de capacidades, el profesional responsable del seguimiento a grupos de investigación se encargará de consolidar y tabular la información suministrada por el director del grupo.
04	Dirección de Gestión del Conocimiento/ Consejo de Investigación	<b><u>Socialización del avance del plan de trabajo</u></b> Se socializa el alcance de los planes de trabajo ante el Consejo de Investigación y se presenta el informe del estado de estos y de los niveles de servicios presentados en el portafolio de capacidades.
05	Dirección de Gestión del Conocimiento/ Consejo de Investigación	<b><u>Implementación de acciones y decisiones</u></b> De acuerdo a lo socializado, el Consejo de Investigación toma unas decisiones y plantea unas acciones para seguir avanzando en la ejecución de estos planes de trabajo y con los niveles de servicios del portafolio de capacidades.
06	Dirección de Gestión del Conocimiento/ Consejo de Investigación	<b><u>Socialización de las decisiones y acciones planteadas</u></b> Se socializa ante los integrantes del grupo de investigación el informe generado por el Consejo de Investigación y las acciones que se consideran pertinentes para avanzar en el alcance de los planes de trabajo y el portafolio de capacidades.

## 6. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	Nº Identificación	Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA)	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Acuerdo Superior	Universidad del Magdalena	004	05/03/2015	Por el cual se establece el Sistema de Investigación en la Universidad del Magdalena

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación, Plan decenal, términos de referencia construida en el año 2006, y Plan Sectorial de Investigación.

## 8. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento (Archivo de gestión)		Protección	Recuperación (clasificación para consulta)	Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención)
Código Formato	Nombre	Lugar y Medio	Tiempo de Retención	Responsable de Archivarlo		
IDI-F-001	Formato plan de trabajo de los grupos de investigación	Físico y digital/ Vicerrectoría de Investigación	3 años	Dirección de Gestión del Conocimiento	Fecha/ Nombre del grupo de investigación	Archivo de la Vicerrectoría de Investigación
IDI-F-002	Portafolio de capacidades de grupos de investigación	Físico y digital/ Vicerrectoría de Investigación	3 años	Dirección de Gestión del Conocimiento	Fecha/ Nombre del grupo de investigación	Archivo de la Vicerrectoría de Investigación

## 9. REGISTRO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

No aplica por ser la primera versión del documento.

<b>Elaboró</b>  <b>Manuel Enrique Taborda Martínez</b> Director de Gestión del Conocimiento Vicerrectoría de Investigación 02/08/2018	<b>Revisó</b>  <b>Eira Rosario Madera Reyes</b> Asesora Sistemas de Gestión Oficina Asesora de Planeación Grupo de Gestión de la Calidad 13/08/2018	<b>Aprobó</b>  <b>Ernesto Amaru Galvis Lista</b> Vicerrector de Investigación Responsable del proceso de investigación 14/08/2018
--	---	--

## 10. ANEXOS FLUJOGRAMA

